



I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

TRANSFERENCIA

DECRETO EXENTO N° 1678.-

DALCAHUE, 23 de Julio de 2015.-

VISTOS Según Consta en el Presupuesto Municipal para el año 2015 aprobado en la sesión ordinaria N° 74 del 09 de Diciembre de 2014, la sesión Ordinaria N° 96 del 21 de Julio de 2015, Memorandum N° C-57 de fecha 22 de julio de 2015 de la Secretaria Municipal; el informe social con fecha 14 de Julio de 2015. La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido; y artículo 1545 y siguientes del Código Civil.

DECRETO:

TRANSFIÉRASE: A la **Sra. Nancy Vergara Vejar** Cédula de Identidad N° [redacted] la cantidad de \$300.000.- (trescientos mil pesos), dinero que será destinado para lo que señala el informe social que se adjunta.-

IMPÚTESE: Los gastos que por este concepto se generen a la Cuenta 2401007 Centro Costo 040401 (Asistencia Social).

RÍNDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con factura o boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- *Las facturas o boletas deben ser pegadas en hoja oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- *La rendición deberá hacerse antes del 23/10/2015.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal.
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Unidad de control

JAPM/MAAB/SEOC/mpv.

CONVENIO

En Dalcahue a 23 de Julio de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue representada por su Alcalde Don. **JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ** Rut: _____ y la **Sra. Nancy Vergara Vejar** Cédula de Identidad N° _____ con domicilio en sector de comuna de _____, se ha convenido lo siguiente:

Primero: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se viene a formalizar el otorgamiento de aporte municipal a la Sra. **Nancy Veraara Vejar**. Cédula de Identidad N° _____

Segundo: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue aportará al financiamiento para costear gastos de _____, por la suma de \$300.000.- (trescientos milpesos).

Tercero: Los gastos deberán estar rendidos a más tardar el 23 de octubre de 2015.

Cuarto: El aporte municipal, deberá ser utilizado para financiar lo señalado en el Decreto de Transferencia N° 1678 con fecha 23 de Julio de 2015.

Quinto: La rendición deberá efectuarse con factura o boletas de venta original y con fecha posterior al Decreto que aprueba el aporte municipal.

Sexto: Si quedase saldo final a favor de la municipalidad, éste deberá reintegrarse en la Dirección de Administración y Finanzas, a más tardar el 23 de octubre 2015.

Séptimo: Si no presenta rendición en la fecha indicada en el siguiente convenio, deberá reintegrar la totalidad del aporte en la Dirección de Administración y Finanzas.

Octavo: El presente convenio se firma en siete ejemplares, quedando uno en poder del interesado y seis en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.-


NANCY VERGARA VEJAR
RUT: _____


JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
ALCALDE
COMUNA DALCAHUE